



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19



MUNICIPALIDAD DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLON

INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

Debido al padecimiento de la pandemia COVID 19 a nivel del mundo, todos hemos sido de una u otra manera afectados, por supuesto que Honduras no ha sido la excepción, y ninguno de nuestros pueblos de Iriona. Gracias al Gobierno central de Honduras que ha dispuesto fondos por segunda vez, para abastecer de alimentación a aquellos que más necesitan y que han sido afectados por esta emergencia.

Iriona cuenta con unas 5,000 familias de las cuales, un poco menos de la mitad 2,101 fueron beneficiadas con el Programa Honduras Solidaria por segunda vez, lo que significa que los hogares que recibieron la ayuda representa el 42% del total de las familias.

El día 12 de mayo fue recibido el segundo depósito de L. 1, 050,500.00 por parte del Gobierno de Honduras, en el marco del programa Honduras solidaria, Acto que precedió al cambio del cheque y depósito en las cuentas ordinarias de la Alcaldía municipal. Inmediatamente se hicieron las cotizaciones y el contrato con un proveedor MULTIVARIEDADES WENDY de este Municipio. Fue hasta el 23 de mayo, que llegó la mercadería, mismo día que se inició hacer raciones con Empleados municipales, personal de VIDA MEJOR y la Dirección municipal de educación.

Desde el 23 de mayo se ha trabajado hasta darle fin a la entrega, casa a casa. Los equipos responsables se dividieron en grupos de entrega y formación de raciones.

El procedimiento a seguir con cada familia fue el siguiente:

1. Identificación a través de las fuerzas vivas (iglesias, patronato, Juntas de agua, educación, salud otros líderes de cada caserío)
2. Entrega domiciliaria (ninguna se hace en lugares públicos)
3. Explicación al ciudadano del programa Honduras solidaria
4. Firma del acta de entrega

Todas las actas debidamente firmadas fueron retornadas a un centro de operación de Iriona Puerto, donde fueron ingresadas al sistema del SENIS.



(3)

2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19 por segunda vez.

Ubicación:

Departamento de: COLON

Municipio de: IRIONA

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 1,050,500.00

Fecha de Inicio:

12 de Mayo de 2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

2,101 Hogares



4



3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

El proceso consistió en la entrega de alimentación domiciliaria, evitando así la aglomeración de personas.

Durante la ejecución de la Operación se abasteció a gran parte de la población, son embargo, se considera que en Iriona tiene más de 42% de familias afectadas, lo que se solucionaría con un mejor presupuesto.

Otro inconveniente fueron las distancias de una comunidad a otra, pero, esto fue solucionado con la disposición de vehículos municipales, de salud y privados para la entrega.

Desafortunadamente, parte de la población, ha sido desinformada, pensando así que el beneficio es para el 100% de las familias. Es importante que los medios de comunicación radiales y televisivos brinden información contundente y real de la ayuda.

Habría que revisar la cantidad y presupuesto de cada provisión y asegurarse que será suficiente para que una familia de tamaño regular pase 15 días.

Los responsables de la operación fueron las Fuerzas Armadas, Empleados municipales, personal de VIDA MEJOR, Salud y la Dirección municipal de educación, maestros y líderes comunitarios Patronatos, Iglesias, CCT, CODEM entre otros.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
1.	L. 1,030,260.00	18-05-2020
2.	L. 20,250.00	19-05-2020
TOTAL	L. 1,050.510.00	

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria asignado por segunda vez a esta Municipalidad es de Lps. **1,050,500** estará distribuido de la siguiente forma:

Se compraron productos de la canasta básica para realizar **2,101** raciones por el valor de **1,050,510** Lps. Las cuales se distribuyeron en **74** Aldeas y caseríos del Municipio de Iriona.

5



COMUNIDAD	RACIONES HONDURAS SOLIDARIA
SANGRELAYA	50
COCALITO	25
IRIONA PUERTO	50
CIRIBOYA	50
IRIONA VIEJO	32
SAN JOSE DE LA PUNTA	100
PUNTA PIEDRA	86
CUSUNA	100
LOS FALES	25
KILOMETRO 22	20
LOS MANGOS	16
CLAURA #1	30
EL GUAY	8
TOCAMACHO Y TRANVIO	75
CLAURA #2	6
LA TRINIDAD	8
EL CHILE	1
EL SIETE	10
LA VICTORIA	37
CHIKERITO	6
VISTA HERMOSA	25
EL GUAPOTE	30
CAÑO BLANCO	15
SAMBITA	65
RIO NEGRO	20
EL GUANO	50
EL PARAISO	25
SANTA BARBARA	30
CAMPAMENTO	15
RIO MIEL	37
TINOCO	15
EL CASTILLO	70
LA PEDRERA	14
LOS NARANJOS	14
SICO	156
AMARILLO	15
SONOMA	10
LAS PALMAS	25
LAS YAGUAS	12
NUEVA ESPERANZA	10
ZAPOTAL	20

6



LA QUEBRADONA	15
LAS NIGUAS ARRIBA	13
SAN ALONZO	22
JARDINES DE LA SIERRA	28
LAS MARIANAS	15
PLAYAS DE OCOTALES	20
MIRA FLORES	10
EL VENADO SICO	10
WARASKA	10
LAS CHAMPAS	70
EL ÑATO	10
LIMONCITO	15
LA PRESA	15
LA PALETA	10
COPEM	15
RIO PAYA	50
EMBARCADERO Y LA MINA	35
BRISAS DE PAULAYA	11
MARAÑONES	30
EL GUAYABO Y CEDROS	30
EL LIMON	16
LA ZARCA	5
BRISAS DEL VALLE	20
CERRANIA	20
CASAS QUEMADAS	15
ALTOS DE LA PAZ	10
EL DORADO	10
LA CELEA	16
CORRALITOS	12
CUYAMEL	30
CAMPO SANTO	10
LA TARRALOZA	8
MAIZ REGADO	14
FINCA CACAO	18
LAS DELICIAS	11
VENADO COLA BLANCA	6
LAS CHATAS	7
LAS MANGAS	8
BARRANCO CHELE	8
CERRO BUENA VISTA	10
NUEVO PACTO	5
TOTAL	2101

7

Los productos que a continuación se detallan en el presente cuadro son los que se aprobaron para la compra.

ORDEN DE COMPRAS					
No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	252	qq	ARROZ	919.84	231,800.00
2	88	CAJA	SARDINA	1,480.00	130,240.00
3	420	FARDO	AZUCAR FARDO DE 2 LBS.	205.00	86,100.00
4	35	FARDO	CAFÉ MOLIDO	2,400.00	84,000.00
5	63	qq	FRIJOL	1,800.00	113,400.00
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ	160.00	50,400.00
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO	205.00	51,660.00
8	84	CAJA	MANTECA	780.00	65,520.00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA	310.00	21,700.00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE	730.00	32,120.00
11	252	@	SAL YODADA	115.00	28,980.00
12	30	CAJA	SOPA DE POLLO	990.00	29,700.00
13	14	CAJA	CUBITOS	1,950.00	27,300.00
14	210	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA	190.00	39,900.00
15	117	CAJAS	JABON PARA LAVAR PLATOS	320.00	37,440.00
16	810	FRASCOS	GEL ANTIBACTERIAL 150 g.	25.00	20,250.00
				Total	1,050,510



8



EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

El día 12 de Mayo se recibió la segunda transferencia del gobierno central a la cuenta de la municipalidad, el día 13 de Mayo nos reunimos con la comisión de compras de la Municipalidad con representantes del CODEM, CCT, Comisionada Municipal, Para definir el proceso de compras de productos para realizar las raciones de alimentos del programa Honduras Solidaria, se decidió que el proceso de compras se realizaría por medio de cotizaciones con proveedores y comerciantes del Municipio para que el dinero se quedara en el municipio y beneficiar a nuestros comerciantes y proveedores locales tal como lo dice el PCM 025-2020, Según la ley de contratación del estado se debe hacer el proceso de compra con 3 cotizaciones con propuesta técnica, pero debido a la Emergencia el proceso de compra se ara compra directa con cotizaciones de proveedores de la zona que tengan facturación CAI, nos basamos en el artículo 63 que literalmente dice: **ARTICULO 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los siguientes casos siguientes:**

- 1) **Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;**

También tomamos en referencia la Declaratoria de Emergencia decretada por la corporación Municipal de Iriona del día 13 del mes de marzo del año 2020, por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA**, en todo el Municipio de Iriona, Departamento de Colón, Apartir de esta fecha 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación y propagación del COVID-19. Copia del punto de acta en anexos de este informe. Tomando como referencia estos decretos se determino hacer compras directas, pero con cotización de los proveedores oferentes para buscar y seleccionar los mejores precios.

El día 14/05/2020 se realizaron las cotizaciones con los 3 proveedores del municipio que cuentan con facturación CAI participaron **COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA, MULTIVARIEDADES WENDY Y BODEGA JAVIER**. El día 15/05/2020 en reunión de corporación y con el acompañamiento del comité de compras de la Municipalidad, Auditora Municipal, representantes del CODEM de la CCT, Comisionada Municipal, se haperturaron los sobres de las ofertas de las cotizaciones las cuales fueron las siguientes **COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA LPS. 1,063,680.00 MULTIVARIEDADES WENDY LPS. 1,030,260.00 BODEGA JAVIER LPS. 1,045,443.00**, La mejor oferta de precios la ofreció **MULTIVARIEDADES WENDY** por lo que se decidió realizar la compra de 15 productos alimenticios de la canasta básica con el proveedor antes mencionado, para la compra del Gel Antibacterial se realizó cotización con los siguientes proveedores **DROGUERIA LANCASCO y PINTURAS AMERICANAS**. en **DROGUERIA LANCASCO** se cotizo 810 frascos de gel a 25.00 igual a Lps. 20,250.00 y **PINTURAS AMERICANAS** se cotizo 810 frasco de Gel a 35.00 igual a Lps. 28,350.00 se compraron 810 frascos de gel a 25.00 Lps. c/uno haciendo un total de Lps. 20,250.00 a **DROGUERIA LANCASCO** el resto de productos se compraron con fondos municipales para cubrir las 2,101 familias,

9

En el municipio de Irióna departamento de Colón, a los 24 días del mes de Mayo del año 2020



Firma del Alcalde(sa)



Firma del Auditor Municipal



Miembro de CODEN CODEM



Secretario(a) Municipal

Roberto Mas

0203-1974-00245

Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)

10



5. ANEXOS



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com

Teléfono: 2408-0278



11

POR LPS. 1,050,500.00

Recibí de la Tesorería General de la Republica con **RTN 08019995295576**, por la cantidad de un millón cincuenta mil quinientos lempiras exactos.

Valor que corresponde: a las actividades desarrolladas del **“PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA”**

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de mayo 2020

Firmas:



Wilmer Renan Guzmán Murillo
Alcalde Municipal



Miguel Ángel Aguilar Herrera
Tesorero Municipal





- Planeación y rendición de Cuentas
- Finanzas
- Regulación
- Participación Ciudadana
- Enlaces

Programa y Proyecto

¿Encontro la información que buscaba?

Actividades

MUNICIPALIDAD DE IRIONA, COLON

Ultimo documento publicado en este apartado: 18/05/2020

Remuneracion de Empleados

Licitaciones y Compras

Contrataciones

Fideicomiso

Concesiones

Permisos y Licencias

Ventas

Subastas de Obras

Mostrar 50 registros

Buscar:

Nombre	Descripción	Subido el(A/M/D)	Peso	Año	Mes	Ver
COVID19 - Honduras Solidaria	Recibo de los Fondos Depositados por el gobierno Central para emergencia COVID-19 - Honduras Solidaria (segundo desembolso)	2020/05/18	52,02ko	2020	Mayo	ver
COVID19 - Honduras Solidaria	Liquidación de fondos Transferidos por el Gobierno Central para emergencia COVID-10, Honduras Solidaria.	2020/04/23	2,85M	2020	Marzo	ver

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Inicio Ayuda

Planeación y rendición de Cuentas

Escribe aquí para buscar



13

DETALLE DEL PROCESO DE COMPRAS



El día 12 de Mayo se recibió la segunda transferencia del gobierno central a la cuenta de la municipalidad, el día 13 de Mayo nos reunimos con la comisión de compras de la Municipalidad con representantes del CODEM, CCT, Comisionada Municipal, Para definir el proceso de compras de productos para realizar las raciones de alimentos del programa Honduras Solidaria, se decidió que el proceso de compras se realizaría por medio de cotizaciones con proveedores y comerciantes del Municipio para que el dinero se quedara en el municipio y beneficiar a nuestros comerciantes y proveedores locales tal como lo dice el PCM 025-2020, Según la ley de contratación del estado se debe hacer el proceso de compra con 3 cotizaciones con propuesta técnica, pero debido a la Emergencia el proceso de compra se ara compra directa con cotizaciones de proveedores de la zona que tengan facturación CAI, nos basamos en el articulo 63 que literalmente dice: **ARTICULO 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los siguientes casos siguientes:**

- 1) **Quando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;**

También tomamos en referencia la Declaratoria de Emergencia decretada por la corporación Municipal de Iriona del día 13 del mes de marzo del año 2020, por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA**, en todo el Municipio de Iriona, Departamento de Colon, Apartir de esta fecha 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación y propagación del COVID-19. Copia del punto de acta en anexos de este informe. Tomando como referencia estos decretos se determino hacer compras directas, pero con cotización de los proveedores oferentes para buscar y seleccionar los mejores precios.

El día 14/05/2020 se realizaron las cotizaciones con los 3 proveedores del municipio que cuentan con facturación CAI participaron **COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA, MULTIVARIEDADES WENDY Y BODEGA JAVIER**. El día 15/05/2020 en reunión de corporación y con el acompañamiento del comité de compras de la Municipalidad, Auditora Municipal, representantes del CODEM de la CCT, Comisionada Municipal, se haperturaron los sobres de las ofertas de las cotizaciones las cuales fueron las siguientes **COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA LPS. 1,063,680.00 MULTIVARIEDADES WENDY LPS. 1,030,260.00 BODEGA JAVIER LPS. 1,045,443.00**, La mejor oferta de precios la ofreció **MULTIVARIEDADES WENDY** por lo que se decidió realizar la compra de 15 productos alimenticios de la canasta básica con el proveedor antes mencionado, para la compra del Gel Antibacterial se realizó cotización con los siguientes proveedores **DROGUERIA LANCASCO y PINTURAS AMERICANAS**. en **DROGUERIA LANCASCO** se cotizo 810 frascos de gel a 25.00 igual a Lps. 20,250.00 y **PINTURAS AMERICANAS** se cotizo 810 frasco de Gel a 35.00 igual a Lps. 28,350.00 se compraron 810 frascos de gel a 25.00 Lps. c/uno haciendo un total de Lps. 20,250.00 a **DROGUERIA LANCASCO** el resto de productos se compraron con fondos municipales para cubrir las 2,101 familias,

Alcalde Municipal

Tesorero Municipal

El Castillo, Iriona, Colón. 13 mayo 2020

Comité de Emergencia Municipal "CODEM"

Reunión: Inicio del Proceso de compra y entrega de alimentación, segunda entrega, por emergencia COVID-19 en Iriona, Colón.

#	Nombres	# Identidad	Cargo	Firma
1-	Kirien Rafael Velásquez	0203-199200164	Coord. CODEM	
2-	Wendy Castellanos	0101-198003447	Comisionada Mpal.	
3-	Flavia A Peña Zelaya	0709-1977 00968	Proyecto Salud.	
4-	Ercel Josue Gueman	0203-1990-00005	Patronato	
5-	Miguel Ángel Aguilar	0201-1985-02065	Tesorero Mpal	
6-	Nery Lorely Gomez	0204-1989-00165	CCT	
7-	Francisca Herrera	0203 1958 0049	CODEM	
8-	Elda Isaura Mejia Garcia	0801-1984-18667	Comisión Educ.	
9-	Wilmer Renan Buzman	0203-1977-00050	Alcalde	
10-				





15

Municipalidad de Iriona

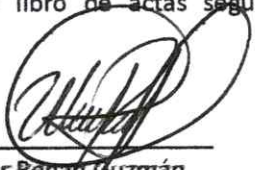
Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE REGIDORES

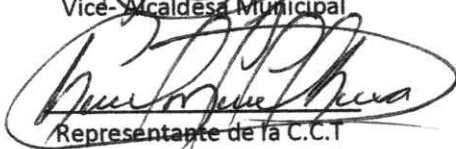
La Suscrita Secretaria Municipal de Iriona, Departamento de Colón en uso de la facultad que la Ley me confiere y en cumplimiento al Artículo 21 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades CERTIFICA QUE; que los señores Regidores abajo firmante asistieron a la sesión de corporación, celebrada en la fecha, día Viernes 15 del mes Mayo año 2020 y han firmado el libro de actas según lo establece el art. 35 de Ley de Municipalidades.


Wilmer Renán Guzmán
Alcalde Municipal

Reg. I Lazaro Erazo Guifarro


Vice-Alcalde Municipal

Reg. II Miguel Osorio Mejía


Representante de la C.C.T

Reg. III. Gloria Yessenia Monje


Representante de la C.C.T

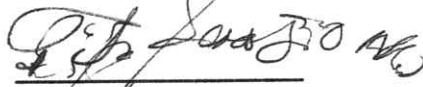
Reg. IV Francisco Antonio Guzmán


Comisionado(a) Municipal

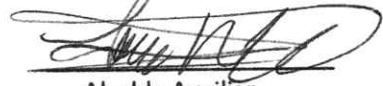
Reg. V. Ramón Sosa Rodríguez


Sub-Comisionado Mpal

Reg. VI. Bartolomé Gutiérrez García


Alcalde Auxiliar

Reg. VII Claudio Mejía Norales

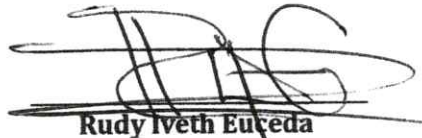

Alcalde Auxiliar

Reg. VIII. Amparo Claros


Alcalde Auxiliar

Dado en el Municipio de Iriona, Depto. De Colón a los 15 del mes Mayo 2020




Rudy Iveth Euceda
Secretaria Municipal
Iriona-Colon

Juntos Por la Nueva Iriona. Corporación Municipal de Iriona 2018-2022



16

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colon

email: muniiriona2018@gmail.com



INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 14 mayo 2020

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista: Multivariedades Wendy	Telefono: 9672-6983
Direccion: Iriona Puerto, Colón	
Correo Electronico: wendy_mg1989@yahoo.es	

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	252	qq	ARROZ	919,84	231.800,06
2	88	CAJA	SARDINA GRANDE CAJA DE 48 UNIDADES	1.480,00	130.240,00
3	420	FARDO	AZUCAR DE 2 LBS.	205,00	86.100,00
4	35	FARDO	CAFÉ MOLIDO FARDO DE 60 LBS.	2.400,00	84.000,00
5	63	qq	FRIJOL	1.800,00	113.400,00
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ 1X20	160,00	50.400,00
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO 1 LBX25	205,00	51.660,00
			Total		747.600,06

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total, un gran total con ISV incluido
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los artículos cotizados donde se le solicite.
- 5
- 6 El proveedor deberá contar con talonarios vigentes de facturación de la SAR (CAI)

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.



Firma y Sello del Proveedor

Fecha

14/05/20

Agradecemos su participación.



17

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colon

email: muniiriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR



Fecha Emision: 14 mayo 2020

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista: Multivariedades Wendy	Telefono: 9672-6983
Dirección: Iriona Puerto, Colón	
Correo Electronico: wendy_mg1989@yahoo.es	

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
8	84	CAJA	MANTECA KILO	780,00	65.520,00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA (ESPAGUETIS) FARDO DE 60	310,00	21.700,00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE (SALCINA) 1X96	730,00	32.120,00
11	252	@	SAL YODADA FINA DE 1 LB	115,00	28.980,00
12	30	CAJA	SOPA MAGGI POLLO 1X144	990,00	29.700,00
13	14	CAJA	CUBITOS MAGGI 1X32	1.950,00	27.300,00
14	210	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA 1X20	190,00	39.900,00
15	117	CAJA	JABON PARA LAVAR PLATOS CAJA 18 UNI.	320,00	37.440,00
			Total		282.660,00

Gran total 1.030.260,06

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 los artículos cotizados donde se le solicite.
- 5 La adjudicación se hará por precio y también por calidad

requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.



Fecha

14/05/20

Agradecemos su participación.





Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniiriona2018@gmail.com



INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision:

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista:	Bodegita Javier.	Telefono:	9601-1139
Direccion:	SICO B= el centro		
Correo Electronico:			

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	252	qq	ARROZ	890	224,280
2	88	CAJA	SARDINA GRANDE CAJA DE 48 UNIDADES	1,440	126,720
3	420	FARDO	AZUCAR DE 2 LBS.	203	85,260
4	35	FARDO	CAFÉ MOLIDO FARDO DE 60 LBS.	2,380	83,300
5	63	qq	FRIJOL	1,700	107,100
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ 1X20	155	48,825
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO 1 LBX25	200	50,400
Total					725,885

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los artículos cotizados donde se le solicite.
- 5 La adjudicación se hará por precio y también por calidad

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.


Firma y Sello del Proveedor

Fecha

14/Mayo/2020

Agradecemos su participación.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colon

email: muniiriona2018@gmail.com



INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision:

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista:	Bodegita Javier.	Telefono:	9601-1139
Direccion:	Sico Bº el Centro.		
Correo Electronico:			

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
8	84	CAJA	MANTECA KILO	725	60.900
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA (ESPAGUETIS) FARDO DE 60	350	24.500
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE (SALCINA) 1X96	675	29.700
11	252	@	SAL YODADA FINA DE 1 LB	122	30.744
12	30	CAJA	SOPA MAGGI POLLO 1X144	1020	30.600
13	14	CAJA	CUBITOS MAGGI 1X32	1912	26.768
14	210	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA 1X20	388	81.480
15	117	CAJA	JABON PARA LAVAR PLATOS CAJA 18 UNI.	298	34.866
Total					319.558

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los artículos cotizados donde se le solicite.
- 5 La adjudicación se hará por precio y también por calidad

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

1,645,443

Javier Hernandez
Firma y Sello del Proveedor

Fecha

14/Mayo/2020

Agradecemos su participación.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colon

email: muniiriona2018@gmail.com

20

INVITACIÓN A COTIZAR



Fecha Emision: 14 de Mayo 2020

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista: Comercializadora Silvia Telefono: 94505220
Direccion: Sico, Colon.
Correo Electronico: ester-dv@hotmail.com

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
8	84	CAJA	MANTECA KILO	750=	63,000=
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA (ESPAGUETIS) FARDO DE 60	360=	25,200=
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE (SALCINA) 1X96	700=	30,800=
11	252	@	SAL YODADA FINA DE 1 LB	125=	31,500=
12	30	CAJA	SOPA MAGGI POLLO 1X144	1,020=	30,600=
13	14	CAJA	CUBITOS MAGGI 1X32	1,910	26,740=
14	210	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA 1X20	398	83,580=
15	117	CAJA	JABON PARA LAVAR PLATOS CAJA 18 UNI.	312	36,504=
Total				1	327,924=

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
- 5 La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

Firma y Sello del Proveedor

Fecha

14/05/2020

1,063,680=

Agradecemos su participación.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colon

email: muniiriona2018@gmail.com



21

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision:

14 de Mayo 2020

Solicitado por: (Municipalidad de Iriona)

Proveedor o Contratista:	Comercializadora Selvia.	Telefono:	94505220
Dirección:	Selo, Colón.		
Correo Electronico:	esther-dv@hotmail.com		

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	252	qq	ARROZ	910=	229,320=
2	88	CAJA	SARDINA GRANDE CAJA DE 48 UNIDADES	1,470=	129,360=
3	420	FARDO	AZUCAR DE 2 LBS.	205=	86,100=
4	35	FARDO	CAFÉ MOLIDO FARDO DE 60 LBS.	2,100=	73,500=
5	63	qq	FRIJOL	1,830=	115,290=
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ 1X20	158=	49,770=
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO 1 LBX25	208=	52,416=
Total					735,756=

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN.

- 1 La cotización deberá llevar el precio unitario por ítem y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
- 2 Presentar cotización debidamente firmada y sellada
- 3 Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
- 4 El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los artículos cotizados donde se le solicite.
- 5 La adjudicación se hará por precio y también por calidad

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

Selvia
Firma y Sello del Proveedor



Fecha

14/05/2020

Agradecemos su participación.



CORPORACIÓN LANCASCO
COTIZACIÓN IN7

22



RTN: 0801-1995-316560	Dirección: Colonia la Alameda barrio Guadalupe.		
Cliente: Municipalidad de Iriona	Contacto: 3265-4914		
RTN: 0203-9002-023262	Fecha: 19 de mayo 2020		
Descripción	Valor unitario	Cantidad	Total (Precio mayorista)
Gel antibacterial 150g 	L. 25.00	810	L.20,250.00

23



Grupo Deware S.A.

Tienda Tocoa

Barrio Colon, 1 ½ cuadra al sur del Parque Central, contiguo a Moto Sport
Center Tel. 2758-0080 Ext.170

COTIZACIÓN

No.: 635

Fecha:	25-may-20	Cotización Evaluada a:	Contado
Cliente:	MUNICIPALIDAD DE IRIONA	Vendedor:	Jasan Emanuel Santos Santos
Dirección:	IRIONA, COLON RTN 02039002023262		

ID Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	SUBTOTAL
CLTO-AGEL-120	Alcohol Gel Sanitizante 70% Clean Touch 120 ML	810.00	UND	35.00	28,350.00





24

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



Nº. 001

CONTRATO Y PACTO DE INTEGRIDAD

Nosotros, **WILMER RENAN GUZMAN MURILLO**, mayor de edad, hondureño, casado, **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, vecino del municipio de Iriona, departamento de Colón; con tarjeta de identidad No. 0203-1977-00050 ; actuando en legal forma en su condición de **Alcalde Municipal de Iriona**, nombrado en sesión extra-Ordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2017 el cual se me acredita como tal y con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y debidamente autorizado para esta clase de actos según lo establecido en la ley de municipalidades y su reglamento y **WENDY LORENA MONGE RUBIO** mayor de edad, hondureña, casada, de oficio **COMERCIANTE** vecina de este municipio de Iriona, con tarjeta de Identidad N° 0204-1989-00115, propietaria de **MULTIVARIEDADES WENDY** el primero actuando en su condición de Alcalde municipal quien se denominara El CONTRATANTE y el segundo quien de ahora en adelante se denominara el CONTRATADO, por este medio hemos convenido celebrar el presente CONTRATO Y PACTO DE INTEGRIDAD, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Multivariedades Wendy quien se denomina el **CONTRATADO**, proveerá los productos solicitados y cotizados por la municipalidad de Iriona.

CLAUSULA SEGUNDA: el **CONTRATADO** se compromete a proveer los productos en el centro de acopio o albergue de Iriona Puerto y Sico, el transporte del producto corre por cuenta del **CONTRATADO**.

CLAUSULA TERCERA: el **CONTRATADO** y el **CONTRATANTE** se comprometen en un pacto de **INTEGRIDAD** que consiste en ser íntegros en la compra de los productos manejando los precios que el mercado local ofrece sin adulterar los mismos, y proveyendo los productos que se cotizaron y se detallan en la orden de compra y las Actas de entrega del producto, ambos se comprometen a realizar esta compra manteniendo los principios de la transparencia y la honestidad.

CLAUSULA CUARTA: Monto y forma de pago. **EL CONTRATANTE** realizara el pago de la suma que en la cotización y facturas se detallan, se realizara un solo pago único por el valor de **Lps. 1,030,260.00** un millón treinta mil doscientos sesenta lempiras exactos, al **CONTRATADO** por concepto de compras de productos de la canasta básica para elaboración de raciones de alimentos para el programa Honduras Solidaria.



25

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CLAUSULA QUINTA: Vigencia del presente contrato dará una vigencia de 10 días calendario iniciando del día 18 de mayo del año 2020 al 28 de mayo del año 2020. **El CONTRATADO** por este mismo acto queda entendido que una vez terminado dicho contrato finaliza la relación contractual sin responsabilidad de alguna naturaleza para el **CONTRATANTE**.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Iriona, Departamento de Colón a los 18 días del mes de mayo del 2020.



Wilmer Renán Guzmán Murillo
CONTRATANTE



Wendy Lorena Monge Rubio
CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE IRIONA

DEPARTAMENTO DE COLÓN
HONDURAS, C.A.

CEL: 9874-8424 * TEL: 2408-9537
RTN: 02039002023262

25

FECHA

DÍA	MES	AÑO
15	05	2020

Orden de Compra

Nº 000695

Sr(es): Multivariedades Wendy

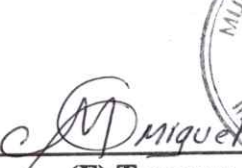
Lugar: Iruya Puerto

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL LPS
252	99 Arroz	919.84	231,800.00
88	cajas Sardinia Grande de 48 unidades	1,480.00	130,240.00
420	Fardos Azucar de 2 Lbs.	205.00	86,100.00
35	Fardos Cafe Molido fardo de 60 Lbs.	2,400.00	84,000.00
63	99 Frijol	1,800.00	113,400.00
315	Fardos Harina de Maiz 1x20	1,60.00	50,400.00
252	Fardos Harina de Trigo 1x25	205.00	51,660.00
84	cajas Manteca tito	780.00	65,520.00
70	Fardos Pasta Alimenticia espaguetis	310.00	21,700.00
44	cajas Pasta de Tomate (salsina) 1x96	730.00	32,120.00
252	@ Sal Yodada Fina	115.00	28,980.00
30	Cjas Sopa de Pollo 1x144	990.00	29,700.00
14	Cjas Cubito 1x32	1,950.00	27,300.00
210	Cjas Jabon Para lavar Ropa/20 unid.	190.00	39,900.00
117	Cjas Jabon Para Lavar Platos/18 unid.	320.00	37,440.00
Total			1,030,260.00

NOTA: A efecto de nuestro pago, favor ADJUNTAR a su Factura la presente Orden.


Firma del Solicitante


Alcalde Municipal


(F) Tesorero



Municipalidad de Iruya

Departamento de Colón

Del. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



19310

Fecha: 18 de Mayo - 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad Inca

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Wendy Lorena Monge Rubio

La Suma de: Cinco mil Lps.

Lps. 5,000.00 afectando lo siguiente:

Programa: 11

Sub-Programa: 02

Actividad: 003

Gasto Corriente

Gasto de Capital

Gasto por Deuda Pública

G	SG	R	DESCRIPCION
		54200	Transferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro
			Compra de víveres para preparar raciones de alimentos para las familias mas pobres del municipio durante la emergencia del Covid-19
			TOTALES
			5,000 00



Firma y Sello Alcalde



Firmá y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. 0204-1989-00115

Ident. No.

Impuesto Sobre la Renta No.

R.T.N.

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago: 19 05 20

Día Mes Año

Efectivo: ☐ Cheque: 17007791

Filma Interesado

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



19311

Fecha: 18 de Mayo - 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Wendy Lorena Monge

La Suma de: Quinientos mil Lps.

Lps. 500.000,00 afectando lo siguiente:

Programa: 11

Sub-Programa: 62

Actividad: 003

Gasto Corriente ☐

Gasto de Capital ☐

Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
		54200	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	
			Compra de viveres para preparar las raciones de alimentos para las familias mas pobres del municipio en la emergencia del COVID-19	
				500.000,00



Firma y Sello Alcalde



Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. 0204-1989-00115

Ident. No. _____

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Fecha de Pago: 18 05 20

Día Mes Año

Efectivo: ☐

Cheque: 17007792

Firma Interesado

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



30



019312

Fecha: 18 de mayo - 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Wendy Lorena Monge

La Suma de: quinientos veintiseis mil Docientos sesenta Lps

Lps. 525,260 afectando lo siguiente:

Programa: 11

Sub-Programa: 02

Actividad: 003

Gasto Corriente ☐

Gasto de Capital ☐

Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION
		54200	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro
			Compra de viveres para preparar raciones
			de alimentos para las familias mas pobres
			del municipio durante la emergencia del
			Covid-19
			TOTALES
			525,260 00



Firma y Sello Alcalde



Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. 0204-1929-00115

Ident. No. _____

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Fecha de Pago: 18 de 20

Día Mes Año

Efectivo: ☐ Cheque: 1700 7793

Firma Interesado

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039

31



Fecha 18 de Mayo del 2020

POR L. 1,030,260.00

Recibí de: El Tesorero Municipal de la alcaldía de Triona

La Cantidad de: un millón treinta mil doscientos sesenta Lempiras

Por Concepto de: Compra de alimentos de primera necesidad
para Raciones que se entregaran a Familias
mas pobres Con el programa Honduras Solidaria

Saldo Anterior L.

Abono Hoy L.

Saldo Actual L.



32

Iriona, Colón 18 - Mayo - 2020
Lugar y Fecha

ER Macleod, the Hon. Sec. of the C.V.

Cinco mil Lempiras exactos

Cantidad en letras

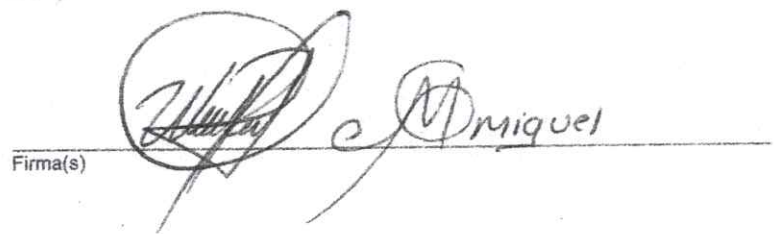
Lempiras



121017026100017100013964117007791

Iriona, Colón 18-Mayo-2020
Lugar y Fecha

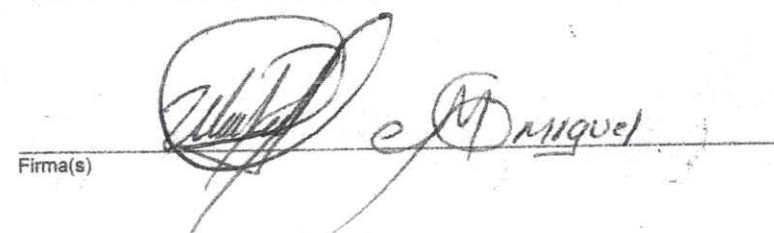
Quinientos mil Lempiras exactos



101017026100017100013964117007792

Iriona, Colón 18-Mayo-2020
Lugar y Fecha

Quinientos Veinte y cinco mil doscientos sesenta lps. Lempras



1:00 170 261:000 17 1000 13964 17007793

PER Donnelly the Hardware, S.A. de C.V.



Municipalidad de Iriona

33

Departamento de Colón
Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



9315

Fecha: Iriona, Colón 19 Mayo 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Drogueria Lancasco

La Suma de: Veinte mil doscientos cincuenta

Lps. 20,250.00 afectando lo siguiente:

Programa:

Sub-Programa:

Actividad:

Gasto Corriente ☐

Gasto de Capital ☐

Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION
			Compra de 810 bates de gel antibacterial de 150g clu para distribución a población del municipio por la emergencia de Covid-19
			TOTALES
			20,250.00

ALC.
2019
Firma y Sello Alcalde

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: ☐ Cheque: 17007796

Orden de Pedido No. _____

Ident. No. _____

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Fecha de Pago: 19 Mayo - 2020

Firma Interesado

Día Mes Año

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039

34



017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
B/EI Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3909

CHEQUE No. 17007796

Iriona, Colon 19-Mayo-2020
Lugar y Fecha

Drogueria Lancasco
Páguese a la orden de

L 20,250.00

Veinte mil doscientos cincuenta
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)

Miguel

0101702610001710001396417007796

35



MULTIVARIEDADES WENDY

PROP. WENDY LORENA MONGE RUBIO
Aldea Iriona Puerto, frente a la Municipalidad,
Iriona, Colón * Cel: 9989-4834

DIA 18 MES 05 AÑO 20
Email: wendymonge89@yahoo.com

CLIENTE: Municipalidad Iriona

R.T.N. 02039002023262

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
253	99 Arroz			231800.00
88	cajas Sardinag			130240.00
420	fardo Azucar			86100.00
35	fardo Café			84000.00
63	99 Frijol			113400.00
315	fardo masaca			50400.00
253	fardo Harina			51660.00
84	cajas manteca K.			65520.00
70	fardo Espaguetis			21200.00
44	cajas Salsina			33120.00
TOTAL L.				

Nº. ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

FACTURA CONTADO

Nº 000-001-01-00001731

R.T.N.: 02041989001155

CAI: 259E65-B8BE72-CC48A1-56997B-EED30F-F6

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 24/02/2021

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001701 * 000-001-01-00002000

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

SUB-TOTAL EXONERADOS L.

SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO L. 652700.00

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15% L. 186215.65

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18% L.

15% I.S.V. L. 27944.35

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 866940.00

TOTAL (Letras) ochocientos sesenta y seis mil Lps

IMPRESA COPYPRINT, TEL: 2440-1277, RTN: 01011975018760, CERTIFICADO: 9231-19-10500-8, 06 TAL B.L.A. 1COP, 24/02/2020.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

novecientos cuarenta exactos

MULTIVARIEDADES WENDY

PROP. WENDY LORENA MONGE RUBIO
Aldea Iriona Puerto, frente a la Municipalidad,
Iriona, Colón * Cel: 9989-4834

DIA 18 MES 05 AÑO 20
Email: wendymonge89@yahoo.com

CLIENTE: Municipalidad Iriona

R.T.N. 02039002023262

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
253	(a) sal fina			28920.00
30	cajas sopa magui			29700.00
14	cajas cubitos			27300.00
210	cajas Jabon lavar			39900.00
117	cajas jabon traste			37440.00
TOTAL L.				

Nº. ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

FACTURA CONTADO

Nº 000-001-01-00001730

R.T.N.: 02041989001155

CAI: 259E65-B8BE72-CC48A1-56997B-EED30F-F6

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 24/02/2021

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001701 * 000-001-01-00002000

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Nº. REGISTRO S.A.G.

SUB-TOTAL EXONERADOS L.

SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO L. 28920.00

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15% L. 116817.39

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18% L.

15% I.S.V. L. 17533.61

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 163320.00

TOTAL (Letras) ciento sesenta y tres mil Lps

IMPRESA COPYPRINT, TEL: 2440-1277, RTN: 01011975018760, CERTIFICADO: 9231-19-10500-8, 06 TAL B.L.A. 1COP, 24/02/2020.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Trecientos veinte exactos.

35



DROGUERIA LANCASCO DE HONDURAS S.A. DE C.V.
SCIENTIA PERFUMERIA

TIENDA SAN PEDRO SULA

Blvd. Miraflores, Centro Comercial Novo Price, Primer
Nivel, Local No. 105

Teléfono: 2250-5097 Cel.: 9483-8693

RTN: 08019995716500

CAT: 2CCD44-4FDD2C-DE41A5-85CAF0-329606-6C

FECHA DE RESOLUCION: 21/11/2019

FECHA LIMITE DE EMISION: 21/11/2020

CORRELATIVO INICIAL: 002-004-01-00063001

CORRELATIVO FINAL: 002-004-01-00087000

NO. DE O/C EXENTA:

NO. DE CONST. REG. EXONERADO:

NO. DEL REGISTRO DE LA S. A. G.:

Correo: administrativo.hn@lancasco.com

FACTURA: 002-004-01-00071331

25/05/2020

PEDIDO: A145877

SECTOR: IND1

No. CUENTA: ING3

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE IRIÑA

DIRECCION: IRIÑA 12 CUADRAS DEL RIO
SANGREIAYA 1/2 CUADRA DEL PUENTE

RTN: 02039002023262

FORMA DE PAGO: CONTADO

DESCRIPCION	CANT	IMPORTE
4123801589 - HN SC GEL	810	20,250.00
ANTIBACTERIAL 150GR		
INSTITUCIONAL		

SUBTOTAL	L.	20,250.00
DESCUENTOS Y REBAJAS	L.	0.00
OTORGADOS.		
SUBTOTAL EXCENTO	L.	20,250.00
SUBTOTAL GRAVADO	L.	0.00
ISV	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	20,250.00

FACTURADO: 20,250.00

PUBLICO: 0.00

GANANCIA: -20,250.00

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor



37

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón

Email: coloniriona@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: MULTIVARIEDADES WENDY

La Factura N° 000-001-01-00001331 que corresponde a la solicitud de compra N° 000695

Los productos que a continuación se detallan:

No	Concepto	Cantidad	Monto
1.	ARROZ	252	231,800.00
2.	SARDINA EN LATA	88	130,240.00
3.	AZUCAR DE 2 LIBRAS	420	86,100.00
4.	CAFÉ MOLIDO EN LIBRAS	35	84,000.00
5.	FRIJOLES	63	113,400.00
6.	HARINA DE MAIZ	315	50,400.00

Productos a ser utilizados en la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** en el municipio de Iriona Departamento de Colon.

Dado en la comunidad de Iriona a los 21 días del mes de Mayo del 2020



Dora Yamileth Azu Norales

Encargada de Compras



38

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: coloniriona@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: MULTIVARIEDADES WENDY

La Factura N° 000-001-01-00001730 - 00001731 que corresponde a la solicitud de compra N° 000695

Los productos que a continuación se detallan:

No	Concepto	Cantidad	Monto
7.	HARINA DE TRIGO	252	51,660.00
8.	MANTECA EN KILO	84	65,520.00
9.	PASTA ALIMENTICIA (ESPAGUETTIS)	70	21,700.00
10.	PASTA DE TOMATE (SALCINA)	44	32,120.00
11.	SAL YODADA FINA	252	28,980.00
12.	SOPA DE POLLO	30	29,700.00

Productos a ser utilizados en la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** en el municipio de Iriona Departamento de Colón.

Dado en la comunidad de Iriona a los 21 días del mes de Mayo del 2020


Dora Yamileth Arzu Morales

Encargada de Compras



39

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: coloniriona@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: MULTIVARIEDADES WENDY

La Factura N° 000-001-01-00001730 que corresponde a la solicitud de compra N° 000695

Los productos que a continuación se detallan:

No	Concepto	Cantidad	Monto
13.	CUBITOS	14	27,300.00
14.	JABON PARA LABAR ROPA	210	39,900.00
15.	JABON PARA LAVAR PLATOS	117	37,440.00

Productos a ser utilizados en la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** en el municipio de Iriona
Departamento de Colón.

Dado en la comunidad de Iriona a los 21 días del mes de Mayo del 2020



Dora Yamileth Arzu Norales

Encargada de Compras



40

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: coloniriona@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: DROGUERIA LANCASCO

La Factura N° 002-004-01-00071331 que corresponde a la solicitud de compra N° 000696

Los productos que a continuación se detallan:

No	CONCEPTO	Cantidad	Monto
1.	GEL ANTIBACTERIAL 150g.	810	20,250.00

Productos a ser utilizados en la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** en el municipio de Iriona
Departamento de Colón.

Dado en la comunidad de Iriona a los 25 días del mes de Mayo del 2020


Dora Yamileth Arzu Morales
Encargada de Compras



47



ACTA DE ENTREGA



En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria**

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	12 libras	8. Manteca	1 kilo
2. Sardinas	2 unidades	9. Pasta Alimenticia	2 libras
3. Azúcar	4 libras	10. Pasta de Tomate (4oz)	2 unidades
4. Café Molido	1 libra	11. Sal Yodada	3 libras
5. Frijol	3 libras	12. Sopa de Pollo	2 unidades
6. Harina de Trigo	3 libras	13. Cubitos	25 unidades
7. Harina de Maíz	3 libras		

- Kit de higiene**

14. Gel Antibacterial		15. Jabón para lavar ropa	2 barras
16. Jabón para lavar platos	1 barra		

Por lo cual Yo, Robin William Vasquez Martinez

Con Número de Identidad, 0203-1996-00390

Residente en: Iriona Puerto

A los 20 días del mes de Mayo del año 2020

33-32--22-58

Robin Vasquez
Firma del Beneficiario

Firma del Veedor Social:

Nombre:

Arceles Molina Osorio

Firma del Representante CODEM

Nombre

Kevin Rafael Velásquez



42



ACTA DE ENTREGA



En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

• Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	12 libras	8. Manteca	1 kilo
2. Sardinas	2 unidades	9. Pasta Alimenticia	2 libras
3. Azúcar	4 libras	10. Pasta de Tomate (4oz)	2 unidades
4. Café Molido	1 libra	11. Sal Yodada	3 libras
5. Frijol	3 libras	12. Sopa de Pollo	2 unidades
6. Harina de Trigo	3 libras	13. Cubitos	25 unidades
7. Harina de Maíz	3 libras		

• Kit de higiene

14. Gel Antibacterial		15. Jabón para lavar ropa	2 barras
16. Jabón para lavar platos	1 barra		

Por lo cual Yo, Keydi Mariela Reyes Gamero
 Con Número de Identidad, 0203-2000-00519
 Residente en: Iriona Puerto

A los 26 días del mes de Mayo del año 2020

98-28-77-75

Keydi Reyes
Firma del Beneficiario

Firma del Veedor Social: [Firma]

Nombre: Arcadio Molina

Firma del Representante CODEM [Firma]

Nombre: Ricardo Velasquez



43



REPORTE DIARIO



En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, en mi condición de Alcalde Municipal de IRIONA, Departamento de COLON, por medio de esta acta doy Fe que se entregaron Raciones de Alimento, de acuerdo a la siguiente información:

Nº	Lugar de Entrega Aldea, Caserío, Barrio o Colonia	Cantidad de Raciones Entregadas
1	<u>Iriona Puerto</u>	<u>51</u>
2		
3		
4		
5	<u>Total</u>	<u>51</u>

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 26 días del mes de Mayo del año 2020.



Alcalde Municipal



Veedor Social



Representante CODEM

ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD DE IRIONA PUERTO





Municipalidad de Iriona

45

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Iriona, Departamento de Colón, por este medio Certifica: Que en los Libros de Actas Municipales, que para los efectos lleva ésta Corporación Municipal, a Folios 55 en adelante, del Tomo IX se encuentra el Acta número 53, en la que se encuentra el Punto nueve, de la Sesión ordinaria, celebrada el día 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, a las 10:25 am, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Iriona, Departamento de Colón. Presidida la Sesión por el Alcalde Municipal Sr. Wilmer Renan Guzmán Murillo, en compañía de la Vice Alcaldesa la Señora, Rosa Lidia González y de los Señores Regidores, por su orden: **I.** Lazaro Erazo Guifarro, **II.** Miguel Osorio Mejía, **III.** Gloria Yessenia Monje, **IV.** Francisco Antonio Guzmán Murillo, **V.** Ramón Sosa Rodríguez, **VI.** Bartolomé Gutiérrez **VII.** Claudio Mejía Norales **VIII.** Amparo Claros Castellanos por y ante la Infrascrita Secretaria Municipal, Que Da Fe. **C E R T I F I C A:** Punto NUEVE: El Alcalde Municipal Wilmer Renan Guzmán, informa: Que han sido convocados de emergencia, en virtud del Decreto Ejecutivo de Emergencia emitido por el Gobierno Central, PCM-21-2020, en fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), quien fundamentado en los Artículos 59, 65, 69, 71, 72, 78, 81, 93, 99, 103, 145, 187, 245 numerales 2, 11, 29 y 32, Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo Número 266-2013; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020. **DECRETÓ:** **ARTÍCULO 1.** Quedan restringidas, por un plazo de siete (7) días a partir de

Juntos Por la Nueva Iriona. Corporación Municipal de Iriona 2018-2022

Tel. 2408-0278



Municipalidad de Iriona

46

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la Republica. **ARTICULO 2.- PROHIBICIONES**

ESPECIFICAS: Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas; ... **ARTÍCULO 3.-** La restricción a las garantías constitucionales

enumeradas en el Artículo Uno del presente Decreto Ejecutivo tiene las siguientes excepciones: En los mismos términos podrá imponerse la realización de prestaciones personales obligatorias, en caso de ser imprescindible para la consecución de los fines del presente Decreto

Ejecutivo. **ARTÍCULO 4.-** Excepciones específicas relacionadas al comercio

e industria... **ARTÍCULO 5...** Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional

Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas,

apoyaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para poner en

ejecución los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el

orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus.

ARTÍCULO 6. Las autoridades competentes deben: 1. Detener a toda persona

encontrada circulando fuera de las excepciones establecidas. A todo detenido

se le leerán sus derechos, asimismo se debe llevar un registro en cada retén,

posta o recinto policial y militar del país, con los datos de identificación de

toda persona detenida, motivos, hora de detención, ingreso y salida de la posta

o recinto policial o militar, haciendo constar el estado físico del detenido; 2.

Toda persona detenida debe permanecer recluida, por los términos que

establece la Constitución y la Ley y serán puestos a la orden de la Fiscalía

General de la República cuando corresponda; 3. Todas las Secretarías de



Municipalidad de Iriona

47

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaría de Salud, personal clave y de apoyo así como su equipo logístico como vehículos, edificios, instalaciones, y los que sean requeridos por la Secretaría de Salud en esta emergencia sanitaria. **ARTICULO 7.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta” y debe remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades, en su Artículo 25, establece: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)... 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes;... **POR TANTO, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE IRIONA DEPARTAMENTO DE COLON:** En uso de las facultades que la ley le otorga, las consideraciones anteriormente descritas y en Aplicación de los Artículos 1, 25 numeral 11 y 110, de la Ley de Municipalidades; 49 inciso e), 144, 167, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-021-2020. Por Unanimidad de Votos: **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA**, en todo el Municipio de Iriona, Departamento de Colon, a partir

Juntos Por la Nueva Iriona. Corporación Municipal de Iriona 2018-2022

Tel. 2408-0278



Municipalidad de Iriona

48

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



de ésta fecha 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación, consecuentemente la propagación del COVID 19.

SEGUNDO: ORDENAR a toda la Población Residente, Vecina y transeúnte del término Municipal de Iriona, Departamento de Colon, que en aras de salvaguardar la Salud y la Vida de la Población, en el marco de ésta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas, a partir de la fecha ésta Municipalidad, a través del Director de Justicia Municipal, en conjunto con la Policía Nacional, estarán supervisando negocios que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el Comunicado emitido por el Gobierno Central y que tengan abiertos sus establecimientos, de igual manera a los negocios que se encuentren dentro de las excepciones, pero que de alguna manera no estén cumpliendo y estén aprovechándose para alterar precios u otros. A quienes se les impondrán sanciones que conlleven desde una Multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), hasta el cierre del negocio.

TERCERO: APROBAR, que el Comité de Emergencia del Municipio de Iriona SINAGER será el ente regulador de manejar las ayudas del municipio ante la emergencia del COVID-19 con apoyo de la Corporación Municipal y la Alcaldía Municipal. Se adjunta las ordenanzas emitidas sobre el tema

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) Declara Emergencia Nacional según Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 por el CORONAVIRUS (COVID-19)

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica de Honduras establece en el artículo No. 59 que “La persona Humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado”



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com

49



CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal tiene la responsabilidad de velar por la Salud Colectiva de la población del Municipio

POR TANTO:

La Honorable Corporación Municipal de Iriona Departamento de Colon Reunidos el día viernes 13 de marzo del año dos mil veinte, en sesión ordinaria **ACUERDA:**

PRIMERO Declarar emergencia Municipal en el Municipio de Iriona Departamento de Colon en aras de Salvaguardar la Salud, y vida de la Población, en el marco de la emergencia Nacional como prevención ante el COVID-19 y la alerta roja por un término de 14 (catorce) días a partir del día lunes 16 de marzo del año 2020

SEGUNDO: Pedimos a toda la ciudadanía del Municipio de Iriona Departamento de Colon, mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud, para evitar la proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19) Así mismo se llama a la Población a mantenerse informado, en aplicación a los artículos 152 numeral 3 de la Ley de Policía y convivencia social, en relación a los artículos 18 y 29 de la Ley del SINAGER.

TERCERO: SE ORDENA La suspensión temporal de toda actividad Pública y Privada en todo el término Municipal como ser; Conciertos, Fiestas bailables, Encuentros Deportivos, Ferias Patronales, eventos Sociales, Culturales y todo aquello que conlleve al desplazamiento, aglomeración y concurrencia de personas.

CUARTO: Pedimos a los propietarios, Administradores, Representantes legales de Centros de distribución de alimentos, Instituciones Bancarias, Iglesias, pequeños, medianos y Grandes Negocios, aplicar las medidas de Seguridad recomendadas por la Secretarias de Salud.

QUINTO: La Municipalidad de Iriona a través del Departamento Municipal de Justicia regulara el ejercicio de las actividades de las personas, cuando estas se desarrollen en lugares Públicos o abiertos al Público, en casos de emergencia, desastre, calamidad grave o remediar sus consecuencias para evitar un mal mayor

SEXTO: Se AUTORIZA al personal de Seguridad a implementar el artículo 186 del código Penal, que todo ciudadano será penado con reclusión a seis (6) meses a dos (2) años; quien infrinja las medidas adoptadas.



Municipalidad de Iriona

50

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



NOTA La presente ordenanza es **DE EJECUCION INMEDIATA Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, por lo que, en caso de incumplimiento, será sujeto de aplicación a la penalización anteriormente descrita.

FIRMA Y SELLO Alcalde Municipal Wilmer Renan Guzmán **Firma** Vice Alcaldesa la señora Rosa Lidia González, firma de los señores Regidores por su orden: **Por y Ante la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe.**

Dado en el Municipio de Iriona, Departamento de Colón, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte.



Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

51



CONSTANCIA

Nosotros **Nery Lorely Gómez Matute**, con identidad N° 0203-1995-00034 **Tesorera de la Comisión Ciudadana de Transparencia**, **Wendy Castellanos Romero**, con identidad N° 0203-1983-00033 **Comisionada Municipal**, **Sharon Yamileth Miguel Arzú** con identidad N° 0203-1995-00048, **Auditora Interna Municipal**, **Kirien Rafael Velásquez Molina**, Identidad N° 0203-1992-00164, coordinador del CODEM. **Roberto Mejía Castillo** Identidad N° 0203-1974-00245, representante del **FONAC**. representantes de la sociedad civil y veedores de la operación Honduras Solidaria realizada en el Municipio de Iriona departamento de Colon, quienes estuvimos en todo el proceso de empaque y distribución de alimentos y nos consta que las raciones de alimento entregadas contenían:

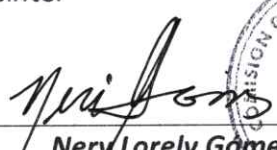
PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	12 libras	8. Manteca	1 kilo
2. Sardinas	2 unidades	9. Pasta Alimenticia	2 libras
3. Azúcar	4 libras	10. Pasta de Tomate (4oz)	2 unidades
4. Café Molido	1 libra	11. Sal Yodada	3 libras
5. Frijol	3 libras	12. Sopa de Pollo	2 unidades
6. Harina de Trigo	3 libras	13. Cubitos	25 unidades
7. Harina de Maíz	3 libras		

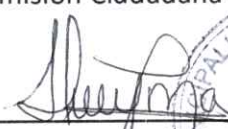
• **Kit de higiene**

14. Gel Antibacterial	1 frasco	15. Jabón para lavar ropa	2 barras
16. Jabón para lavar platos	1 barra		

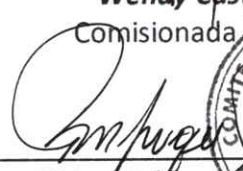
Donde cada una de las raciones contenían la misma cantidad y fueron entregadas casa a casa en todo el Municipio de Iriona, Departamento de Colon.

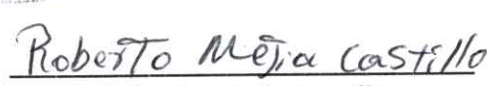
Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente constancia en el Municipio de Iriona Departamento de Colon a los 03 días del mes de junio de dos mil veinte.


Nery Lorely Gómez
 Comisión Ciudadana de Transparencia


Sharon Yamileth Miguel
 Auditora Interna Municipal


Wendy Castellanos
 Comisionada Municipal


Kirien Velásquez
 Coordinador del CODEM


Roberto Mejía Castillo
 Representante del FONAC